

5.5 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO: PROMOVER Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO

COORDINAR Y ESTABLECER MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES

- La Secretaría de la Función Pública (SFP) realizó acciones para **fortalecer el esquema de coordinación de los programas de obras y servicios que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) llevan a cabo de manera conjunta con los estados y que son financiados parcial o totalmente con recursos federales.**
 - Del 1o. de septiembre de 2008 al 31 de agosto 2009 se suscribieron con los estados de Baja California Sur (11 de enero), Hidalgo (1o. de febrero), Distrito Federal (20 de abril), Nayarit (29 de mayo), Guerrero (1o. agosto), Guanajuato (5 de agosto), y Zacatecas (10 de diciembre), los acuerdos de coordinación para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y de colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción. Es importante señalar que con el Distrito Federal, es la primera ocasión en que la SFP formaliza este instrumento normativo, lo que permitió extender la cobertura de la coordinación de acciones con las entidades federativas.
 - Durante la presente administración, de enero de 2007 a agosto de 2009, se logró la actualización del acuerdo de coordinación con 16 entidades federativas,^{1/} lo que representa el 50% de las entidades incorporadas en este esquema.
- Para fortalecer el trabajo con los gobiernos estatales en materia de transparencia y rendición de cuentas, la SFP realizó **acciones conjuntas con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCEF)** y del 1o. de septiembre de 2008 al 31 de agosto 2009 se realizaron las acciones siguientes:
 - Se analizaron las sugerencias de los Órganos Estatales de Control formuladas al proyecto del Convenio de Blindaje Electoral 2009, para integrar el modelo final. Este convenio comprometió a las autoridades federales y estatales a establecer acciones con el fin de evitar que servidores públicos condicionaran la prestación de servicios, el cumplimiento de programas, la realización de obras públicas o el uso de recursos públicos, para favorecer o perjudicar a un determinado candidato, partido político o coalición, en el proceso electoral de 2009.
 - Se realizó un análisis comparativo de los procesos para los trámites estatales referidos a la expedición de actas de nacimiento y licencias para conducir, con la finalidad de elaborar un proyecto de mejora a los mismos.
 - Se aprobaron el Manual para la Contraloría Social, la convocatoria al Premio Nacional de Contraloría Social, la imagen de la campaña nacional de combate a la corrupción y el Concurso Nacional de Transparencia en Corto.
 - En el seno de la CPCEF, se emitió un pronunciamiento para apoyar el cumplimiento de la normatividad establecida en los convenios internacionales de combate a la corrupción y se aprobó un programa de trabajo destinado a impulsar la aplicación de las siguientes acciones: constituir códigos de ética en las 32 entidades federativas; mecanismos de denuncia de actos de corrupción; mecanismos efectivos de difusión de información y portales de transparencia; iniciativas con el sector privado para prevenir y denunciar actos de soborno; y fortalecer los mecanismos de cooperación entre entidades federativas y con el Gobierno Federal.
 - Además, de enero de 2007 a agosto de 2009, los principales logros de la CPCEF fueron: la firma de la Declaración a Favor del Derecho de Acceso a la Información y a la Transparencia (febrero de 2007); la suscripción de la Declaración en Respaldo al Proyecto de Armonización de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental en los Tres Órdenes de Gobierno (junio de 2007), ambos documentos con la finalidad de promover acciones que contribuyen a mejorar la eficiencia de las funciones asignadas a los Órganos de Control.

^{1/} Las entidades federativas con las cuales se ha actualizado el Acuerdo son: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

- En 2009 se acordaron actividades de **promoción de la contraloría social en programas federales de desarrollo social en las 32 entidades federativas**, incluyéndose por primera ocasión acciones coordinadas con el Gobierno del Distrito Federal. Se desarrolló un Sistema Informático de Contraloría Social y, en coordinación con la CPCEF, una guía de verificación, instrumentos que servirán para mejorar la coordinación y efectividad de la contraloría social en los estados y municipios.
 - Al cierre de 2008, el 66% de los programas federales de desarrollo social tuvieron esquemas y documentos normativos aprobados para llevar a cabo la contraloría social en ellos. Al 1o. de julio de 2009 se ha actualizado el 54% de los 63 programas federales de desarrollo social. Esta actividad se desprende de la aplicación del acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la promoción y operación de las actividades de contraloría social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación del 11 de abril de 2008.
- Se pusieron en marcha **observatorios ciudadanos para la transparencia y rendición de cuentas** en la aplicación de presupuestos y programas de la APF **en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género** (Sistema de Igualdad) en 10 entidades federativas (Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Yucatán) para monitorear cinco programas federales: Programa de Organización Productiva para las Mujeres Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fondo para la Transversalidad de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, Impulso Productivo para la Mujer del Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad, Programa para la Mujer en el Sector Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria y Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Mediante la estrategia de observaciones ciudadanas se obtuvieron propuestas de mejora que están siendo aplicadas por las dependencias y entidades que coordinan estos programas.
- **Programa de Blindaje Electoral en las entidades federativas con procesos electorales.** La SFP programó acciones para evitar actos de corrupción y asegurar que los recursos públicos y programas sociales se gestionaran de manera transparente, sin fines político-electorales. En ese sentido, la SFP en colaboración con la Procuraduría General de la República (PGR) a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), dio seguimiento a la aplicación de los compromisos asumidos en las Bases de Colaboración Interinstitucional, firmadas el 31 de enero de 2008 con vigencia al 30 de noviembre de 2012, por las 18 Secretarías de Estado, la PGR y las 10 entidades con mayor tamaño presupuestario,^{1/} que en conjunto integran la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la APF (CITCC). Este convenio tiene por objeto fomentar acciones preventivas y la sanción de delitos y faltas administrativas de orden electoral, así como evitar que los recursos, programas y servicios federales sean utilizados para favorecer o afectar a partidos políticos, candidatos o coaliciones, dentro o fuera de contextos electorales federales, estatales y/o municipales.
 - En el marco de los acuerdos de la CITCC y de este convenio de bases de colaboración, se instaló el Programa de Blindaje Electoral, el cual es aplicado por todas las instituciones del Gobierno Federal, a lo largo y ancho del país, a través de sus delegaciones, oficinas regionales y centros de trabajo en las entidades federativas. Este programa considera seis acciones de control interno y 10 de transparencia y difusión para contribuir a que los procesos electorales sean transitados con estricto apego a la normatividad que regula la actuación de los servidores públicos.
 - Se establecieron acciones concretas para blindar los programas sociales del Gobierno Federal, así mismo, se instrumentó una acción de blindaje con la participación de las organizaciones sociales con el objeto de prevenir y en su caso denunciar posibles delitos electorales de los servidores públicos.
 - Entre las acciones realizadas por distintas instituciones del Gobierno Federal para blindar los programas sociales se encuentran:
 - Reprogramación de los eventos de concurrencia ciudadana 40 días previos a la jornada electoral y durante la misma; resguardar el parque vehicular asignado al programa en el Estado 48 horas previas a la jornada electoral y durante la misma; y publicar y actualizar en el sitio de Internet de SEDESOL toda la información referente a la operación del Programa.
 - Difusión, mediante oficio a los municipios, de los números telefónicos 01-800-007-3705 SEDESOL, 01-800-386-2466 SFP y 01-800-833-7233 FEPADE, habilitados para la recepción de quejas y denuncias.

^{1/} Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Caminos y Puentes Federales, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Servicio de Administración Tributaria, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Comisión Nacional del Agua.

- Se informó, mediante oficio, a los municipios que la realización de eventos de concurrencia ciudadana para la inauguración de obras, la entrega de apoyos financiados con recursos de programas sociales, así como otros eventos con esas características, debían ser reprogramados a fin de que éstos no se realizaran en el transcurso de los 40 días previos a la jornada electoral y durante la misma.
- Se dio a conocer al personal de las delegaciones, de manera formal, sus obligaciones y responsabilidades en tiempos electorales; se promovió la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la prevención y denuncia de delitos electorales cometidos por servidores públicos.
- Durante la XXXVI Reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) celebrada el 30 de marzo de 2009, con la participación de los gobernadores constitucionales, las secretarías de la Función Pública, de Gobernación, la PGR y la FEPADE, se suscribió el Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones de difusión, capacitación, prevención y atención en materia de delitos electorales y de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, durante el proceso electoral federal y local de 2009.

FORTALECER A LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES

- Con el sistema INFOMEX ya es posible hacer solicitudes a 1,360 instituciones federales y locales, como secretarías de Estado, hospitales, fideicomisos, institutos, fondos, museos, contralorías, congresos locales, universidades públicas, tribunales, procuradurías, policías, a las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal y 304 municipios, entre otros.
- La plataforma informática INFOMEX es una herramienta que administra la gestión de solicitudes de información para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública y de acceso o corrección de datos personales que se encuentran en poder de los gobiernos federal, estatales y municipales.
- El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) suscribió, entre septiembre de 2008 y julio de 2009, nueve convenios de colaboración para implementar la **plataforma informática INFOMEX** en los estados de Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sonora y Quintana Roo. La población beneficiada con los convenios suscritos en este periodo, y que permitirán la adopción del sistema electrónico en los estados mencionados, será de aproximadamente 23.1 millones de personas.

Acceso a la información pública gubernamental en los distintos órdenes de gobierno a través de la plataforma informática INFOMEX

El Sistema INFOMEX, inició operaciones en los estados de Aguascalientes (4 de diciembre de 2008), Tabasco (8 de diciembre de 2008), San Luis Potosí (20 de marzo de 2009) Durango (9 de julio de 2009) y Sinaloa (15 de julio de 2009). La población que actualmente es atendida con este sistema es cercana a los 47.3 millones de personas (aproximadamente 44.35% de la población nacional). También se inició el desarrollo de los sistemas correspondientes en los estados de Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y Quintana Roo.

El IFAI suscribió, entre septiembre de 2008 y julio de 2009, dos convenios de colaboración para implementar la plataforma informática INFOMEX con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2 de abril) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (15 de junio), e inició el desarrollo de los sistemas correspondientes en esos entes autónomos.

Se inició la operación del Sistema INFOMEX, en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (31 de octubre de 2008), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (21 de noviembre de 2008), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (20 de enero de 2009), el Instituto Federal Electoral (17 de marzo de 2009) y el Consejo de la Judicatura Federal (junio de 2009).

GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES ESTARÁ PROTEGIDA

- La protección de los datos personales impulsada por el IFAI se ha consolidado con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de las **reformas a los artículos 16 y 73, fracción XXIX-O, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. La reforma al artículo 16 reconoce el derecho a la protección de los datos personales como una garantía individual autónoma, distinta de otros

derechos fundamentales; mientras que el artículo 73 faculta al Congreso de la Unión para emitir disposiciones generales en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.

- El 11 de diciembre de 2008 por voto unánime de los diputados presentes, se aprobó la iniciativa para incorporar un párrafo al artículo 16 de la Carta Magna, por medio del cual se reconoce, a nivel de garantía individual, el derecho a la protección de los datos personales, con particular énfasis en la facultad de los ciudadanos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- La reforma que adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución, publicada en el DOF el 30 de abril de 2009, complementa la iniciativa para reformar el artículo 16, pues otorga al Congreso de la Unión la facultad de emitir disposiciones generales en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.
- El 28 de abril de 2009, la Comisión de Gobernación de la Cámara Baja aprobó el dictamen por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
- En 2008, el Pleno del Instituto aprobó en lo general^{1/} las primeras **recomendaciones en materia de protección de datos**, las cuales tienen por objeto proporcionar una guía a las dependencias y entidades para garantizar el cumplimiento en el tratamiento de datos personales y la observancia de los principios de licitud, calidad, información, custodia y cuidado. De septiembre de 2008 a julio de 2009, se han emitido recomendaciones para 53 sistemas de datos personales distintos.

REGULAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS GUBERNAMENTALES

- El IFAI publicó el 10 de febrero de 2009, en el DOF, las **Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la APF**.
 - Su publicación garantiza el acceso de los ciudadanos a las comunicaciones enviadas y recibidas por los servidores públicos, a través de las herramientas informáticas de comunicación institucional. Por primera vez, un instrumento regulatorio distingue entre las comunicaciones de carácter estrictamente personal, sobre las cuales podrán disponer los servidores públicos libremente, y aquellas que se constituyen en documentos al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Así, este tipo de comunicaciones podrán ser objeto de solicitudes de información y el Instituto estará encargado de garantizar su acceso, en virtud de que registran un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, creado, recibido, manejado y usado en el ejercicio de las facultades y actividades de las dependencias y entidades.
- El 31 de marzo de 2009 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por el que se emite la **Ley Federal de Archivos**.
 - El dictamen aprobado prevé que el Archivo General de la Nación se mantenga como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y que tenga entre otras atribuciones constituirse en el ente rector de la archivística nacional y estar a cargo tanto del Sistema Nacional de Archivos, como del Registro Nacional de Archivos. Cabe mencionar que la aprobación de este dictamen se realizó mediante votación dividida, en razón de que algunos legisladores opinan que un órgano capaz de dirigir la política nacional en esta materia debe contar con plena autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

PROMOVER LOS MECANISMOS PARA QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SEA CLARA, VERAZ, OPORTUNA Y CONFIABLE.

- **Criterios de calidad del Portal de Obligaciones de Transparencia.** Con el propósito de promover la transparencia, funcionalidad y confiabilidad de la información que el Gobierno Federal pone a disposición de la ciudadanía a través de *Internet*, la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la APF y el Sistema de Internet de la Presidencia de la República han establecido lineamientos básicos de calidad para los sitios *Web* de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de homologar su imagen institucional, estandarizar la estructura y organización de sus contenidos y hacerlos cumplir con estándares internacionales en materia de accesibilidad, funcionalidad y calidad.

^{1/} El Acuerdo ACT/17/12/2008.03 del Pleno del IFAI aprobó en lo general las recomendaciones a los sistemas de datos personales de Clave Única del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, sistema de acreditación de derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social y el sistema integral de prestaciones económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Durante 2007 se sentaron las bases de los trabajos, ya que por primera vez en la Administración Pública Federal se buscaba una homologación de los sitios Web institucionales siguiendo estándares internacionales. Básicamente se trató de un cambio cultural en la materia.
- Los resultados de los trabajos han permitido que México siga avanzando internacionalmente, de manera que en 2008 se posicionó en el sitio número 20 (de un total de 198 países) en el Ranking Mundial de Sitios de *Internet* Gubernamentales, escalando 30 posiciones respecto a la posición ocupada en 2007, según el reporte "*Improving Technology Utilization in Electronic Government around the World*" (Mejora en la Utilización de la Tecnología del Gobierno Electrónico en el Mundo antes "*Global E-Government Report*") a cargo del Dr. Darrell M. West en el *Instituto Brookings*.
- De las 222 instituciones con las que se ha trabajado en este rubro, 17 de ellas cumplen con el 100% de los criterios de calidad establecidos. Por su parte, 126 instituciones cumplieron con al menos el 90% de los criterios de calidad establecidos dentro del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas 2008.

- Con base en cifras del IFAI, los ciudadanos han realizado de enero a julio de 2009, un total de 5,787,038 consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF, con lo cual la cifra acumulada de consultas desde que inició operaciones, el 15 de febrero de 2007, es de 24,732,427 consultas, siendo las fracciones más consultadas las referentes a contratos (27.6%), directorio (22.3%) y remuneración mensual por puesto (16.4%). Con esta aplicación informática, los ciudadanos obtienen información de forma inmediata de las dependencias y entidades respecto a las obligaciones establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)

Se garantiza el acceso expedito e inmediato a la información sobre obligaciones de transparencia que establece el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) por medio del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), que permite obtener información sin necesidad de hacer una solicitud de acceso en rubros como sueldos de los servidores públicos, organigrama de las dependencias y entidades, subsidios otorgados y contratos celebrados por la APF, entre otros. Esta información se encuentra disponible en www.portaltransparencia.gob.mx. A través del POT se realizaron 9,730,399 consultas entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de julio de 2009.

- En 2008 fue incorporado el tema **Transparencia Focalizada** en el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, con lo cual se busca la resolución de problemas de interés público, la reducción de riesgos para el ciudadano y la generación de beneficios sociales específicos a través de la publicación de información de valor, lo que implica transitar de la transparencia pasiva, que se limita a garantizar el derecho de acceso a la información, a la transparencia activa, que funciona como un elemento estratégico para la atención de problemas de interés público.
 - Durante el segundo semestre de 2008, 185 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal colocaron un apartado de Transparencia Focalizada en sus portales Web institucionales. Esta información se encuentra actualmente en etapa de validación.
 - En agosto de 2009 se elaboraron los criterios y la metodología para la elaboración de una prueba piloto en algunas dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, que sirva como referente para la adecuada instrumentación de la política de Transparencia Focalizada.

PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN LOS BENEFICIOS DE UTILIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- De enero de 2007 a julio de 2009 ingresaron 268,462 solicitudes de información al sistema INFOMEX Gobierno Federal (anteriormente SISI), 97.2% de las cuales se tramitaron de manera electrónica, lo cual ofrece ventajas para los usuarios ya que genera ahorros en costos de desplazamiento y en tiempo, respecto a la elaboración de solicitudes de forma manual. En 2009, la cifra de solicitudes ingresadas es mayor un 12.7% a la registrada en el 2008.
- Durante el periodo enero a julio de 2009, las dependencias y entidades con el mayor número de solicitudes de información recibidas fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 13,184 (19.2%); la Secretaría de Educación Pública (SEP) con 3,311 (4.8%) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con 2,802 (4.1%).

TOTAL DE SOLICITUDES Y RESPUESTAS ATENDIDAS POR INFOMEX/GOBIERNO FEDERAL 2007-2009

Concepto	Datos anuales			Enero-julio		
	Observado		Meta 2009	2008	2009	Variación % anual
	2007	2008				
Total de solicitudes	94,723	105,250	115,775	60,796	68,489	12.7
Electrónicas	92,261	102,297	112,178	59,139	66,397	12.3
Manuales	2,462	2,953	3,597	1,657	2,092	26.3
Total de respuestas	83,387	91,420	94,229	50,796	58,703	15.6
Electrónicas	81,439	89,092	91,651	49,412	56,989	15.3
Manuales	1,948	2,328	2,578	1,384	1,714	23.8
Recursos de revisión presentados ante el IFAI	4,864	6,053	7,506	2,882	3,439	19.3

FUENTE: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

- El 86.3% de las solicitudes de información ingresadas de enero a julio de 2009 fueron atendidas durante el mismo periodo. El porcentaje de respuestas negativas por tratarse de información reservada o confidencial, se redujo de 2.5% del total de respuestas emitidas de enero a julio de 2008 a 2.2% para el mismo periodo de 2009. En tanto las solicitudes a las que se les dio respuesta mediante el tipo "no corresponde al marco de la ley", "no es de la competencia de la unidad de enlace", o sustancialmente similares a alguna ya respondida, se incrementaron ligeramente de 14.3% de enero a julio de 2008, a 14.5% para el mismo periodo de 2009, en ambos casos respecto al total de respuestas emitidas.
- De enero a julio de 2009 la ciudadanía presentó ante el IFAI 3,439 recursos de revisión a las respuestas de las dependencias y entidades públicas, lo cual representó un aumento de 19.3% con respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2008, como resultado del aumento en la confianza del Instituto y del mayor conocimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - No obstante la creciente complejidad en las solicitudes de información ingresadas a las dependencias y entidades de la APF, el tiempo promedio de respuesta sólo se ha incrementado ligeramente de 12.1 días en 2008 a 13.1 días en 2009, y se encuentra por debajo de los 20 días establecidos en la normatividad.

FOMENTAR UNA CULTURA CÍVICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

- **Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la Corrupción (PRCTCC), 2008-2012.** Este programa fue publicado el 11 de diciembre de 2008 en el DOF con el objetivo de impulsar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.
 - Para este Programa se desarrolló una metodología de evaluación con la finalidad de poder tener una medición puntual de los avances en los objetivos estratégicos del Programa, con lo cual se podrán realizar comparativos reales hacia el final del presente gobierno.
 - Se diseñó, y actualmente se encuentra en operación en su primera fase, la plataforma informática denominada Sistema de

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Objetivos estratégicos:

- Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.
- Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.
- Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
- Combatir la corrupción en instituciones del Gobierno Federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Información Estratégica para el Combate a la Corrupción (SIECC) que tiene como propósito dar seguimiento a los indicadores tanto de objetivo como líneas de acción del PRCTCC. La finalidad del SIECC es sistematizar el proceso de monitoreo y seguimiento del Programa.

- Adicionalmente, para la operación de este sistema integral se instrumentó durante el primer semestre de 2009 una estrategia de capacitación dirigida a las áreas responsables de cada línea de acción, dentro de las siguientes instituciones: Secretaría de Función Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con el objetivo de identificar responsables de indicadores y poder contar con la información actualizada para reportar en tiempo el cumplimiento general de las acciones del PRCTCC del Gobierno Federal.
- **Capacitación en materia de transparencia.** En cumplimiento de la obligación legal que tiene el IFAI para capacitar a servidores públicos de la APF, se proporcionó, en el periodo del 1o. de enero de 2007 al 31 de julio de 2009, capacitación en materia de transparencia y acceso a la información a 26,024 servidores públicos de 261 dependencias y entidades de la APF. Estas acciones de capacitación se llevaron a cabo tanto de manera presencial (5,226) como por medios remotos (20,798) a través de e-IFAI (Sistema de Educación Remota del Instituto), que provee cursos vía *Internet*.
 - Los temas impartidos en la capacitación presencial se orientaron principalmente a los criterios de resolución del pleno del IFAI y a la responsabilidad administrativa de los servidores públicos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como a la operación de los sistemas informáticos del Instituto, como INFOMEX Gobierno Federal, Herramienta de Comunicación y Portal de Obligaciones de Transparencia.
 - Como parte del programa de cooperación con los demás sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios o sus órganos de acceso a la información, el IFAI proporcionó capacitación aproximadamente a 1,849 personas entre servidores públicos estatales y municipales, legisladores y funcionarios de los congresos locales, integrantes de órganos garantes del derecho a la información en 24 entidades federativas y el Distrito Federal^{1/}.
- El IFAI asesora a los ciudadanos sobre los procedimientos de acceso a información establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Para llevar a cabo dicha encomienda cuenta con tres instancias: a) el Centro de Atención a la Sociedad, que atiende al público que acude a las instalaciones del Instituto, da respuesta a correos electrónicos y recibe llamadas del número telefónico local; b) el número gratuito 01800 TELIFAI accesible desde cualquier parte de la República y; c) por correo postal. Cabe señalar que existen mecanismos de evaluación de la atención brindada en el Centro de Atención a la Sociedad así como encuestas sobre la atención que se da en TELIFAI que registran un alto porcentaje de satisfacción de los usuarios atendidos. Asimismo, se reciben constantemente agradecimientos vía correo electrónico por parte de los particulares por la atención otorgada a sus consultas.
 - Entre septiembre de 2008 y junio de 2009, el Centro de Atención a la Sociedad brindó asesoría personalizada a 1,434 personas, atendió 2,826 llamadas telefónicas de asesoría y respondió 2,648 asesorías vía electrónica. En el periodo señalado se atendieron 9,346 llamadas a través del TELIFAI. De septiembre de 2005 a junio de 2006, los datos fueron los siguientes: 604 asesorías personalizadas; 3,343 llamadas telefónicas; 1,579 por correo electrónico y 7,428 por TELIFAI. De septiembre de 2006 a junio de 2007, se atendieron personalmente 873 usuarios; 5,046 vía telefónica; 3,300 correos electrónicos y 22,144 llamadas atendidas por TELIFAI. De septiembre de 2007 a junio de 2008 se dieron 1,362 asesorías personalizadas, 2,917 llamadas telefónicas; 2,827 correos electrónicos y 9,511 llamadas atendidas por TELIFAI. Lo que demuestra un incremento gradual año con año de las personas que han solicitado asesoría.
 - Con el propósito de orientar a personas de escasos recursos que no disponen de herramientas electrónicas o de servicio telefónico, el Instituto implementó un medio permanente de asesoría por correo postal a través del cual se atendió a 115 personas provenientes principalmente de los estados de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.
 - Durante el periodo comprendido entre el 1o. de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009, el IFAI llevó a cabo 127 eventos de capacitación dirigidos a organizaciones civiles, instituciones

^{1/} Las 24 entidades federativas son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

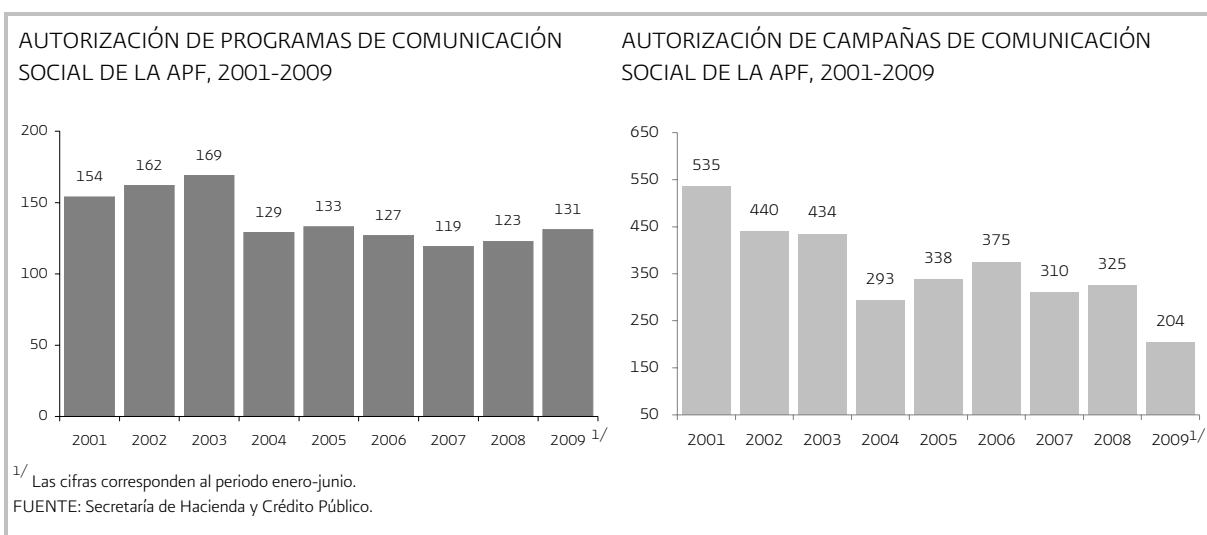
académicas y organismos sociales. En dichos eventos, a través de los cuales se capacitó a un total aproximado de 3,619 personas, se abordaron temáticas relacionadas con la reforma al artículo 6 constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el uso de herramientas electrónicas asociadas al ejercicio del derecho de acceso a la información.

ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DESARROLLADAS POR EL IFAI

- El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en coordinación con los órganos garantes de los 31 estados de la república y el Distrito Federal, agrupados en la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), impulsaron acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas a la Constitución Política del Estado Querétaro y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, debido a que se consideraron retrocesos en el Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Se realizó la Reunión anual de trabajo con los Otros Sujetos Obligados (OSOS) en donde estuvieron presentes servidores públicos de los OSOS y se abordaron temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y la generación de una cultura de combate a la corrupción.
- El IFAI organizó de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) las Jornadas de Transparencia: “Derecho a la información y elecciones el nuevo régimen de transparencia en las instituciones electorales y los partidos políticos” en donde se abordaron temas relacionados con el derecho de acceso a la información en el ámbito electoral y en el sistema de partidos políticos.
- Por quinta ocasión el IFAI organizó la V Semana Nacional de Transparencia: “Información y ciudadanía: alcances del ejercicio de un derecho”, integrada por tres ponencias magistrales y siete paneles, en los cuales participaron 35 conferencistas, 27 extranjeros y ocho nacionales, contando con la participación de 934 personas durante los tres días del evento.
- El aforo de personalidades y de medios informativos, la profundidad de las notas periodísticas y de los debates asociados de la Semana Nacional de Transparencia (SNT), permiten constatar que existe una mejora sustancial en la comprensión del derecho de acceso a la información y de otros temas relacionados con la transparencia. Se pudo comprobar que también existe una audiencia que año con año espera conocer nuevos elementos y avances para ejercer su derecho, lo cual se refleja en una demanda a los medios de comunicación para que amplíen su cobertura sobre estos temas. Además, la SNT ha evolucionado a un tratamiento más especializado en el diálogo de los participantes, lo que resultó muy atractivo para captar a un público numeroso y relevante. En este sentido, la SNT se ha consolidado como una actividad reconocida a nivel nacional.
- Asimismo, en el marco de la Semana Nacional de Transparencia se firmó Convenio General de Colaboración IFAI-CONALEP y se llevó a cabo la Firma del Convenio de Cooperación en Materia de Transparencia y Acceso a la Información entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Instituto de Acceso a la Información Pública de la República de Honduras.
- El IFAI estuvo presente en los siguientes eventos: 7a. Feria Internacional del Libro Jurídico, del 21 al 24 de octubre de 2008 en el Palacio de Justicia Federal; Día del Acceso a la Información, el 11 de octubre de 2008 en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 95; Premio Gobierno y Gestión Local, 25 de noviembre de 2008 en el Centro de Investigación y Docencia Económicas; Feria Internacional del Libro de Monterrey 2008, del 11 al 19 de octubre de 2008 en Monterrey, Nuevo León; y Feria Internacional de Guadalajara 2008, del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2008 en Guadalajara, Jalisco. Se atendió a un total de 3,751 asistentes.
- Se elaboraron cuatro nuevos números de la serie Cuadernos de Transparencia: Cuaderno 13 “Transparencia y vida universitaria” de Manuel Gil Antón (10 mil ejemplares); Cuaderno 14 “Transparencia: ruta para la eficacia y legitimidad en la función policial” de Ernesto López Portillo y Guadalupe Barrena Nájera (10 mil ejemplares); Cuaderno 15 “Fundamentos e implicaciones morales de la transparencia” de Juan Cristóbal Cruz Revueltas (cinco mil ejemplares); y Cuaderno 16 “Transparencia y política de competencia” de Marcos Ávalos Bracho (cinco mil ejemplares).
 - Dentro de las nuevas publicaciones, también se editaron mil ejemplares de la Memoria “Partidos políticos, instituciones electorales y transparencia”. Asimismo, durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 31 de mayo de 2009, se reimprimieron un total de 58,500 materiales entre los que se encuentran cuadernos de transparencia, folletos, libros, y trípticos.
- El IFAI participó en diversos foros con instituciones académicas y organizaciones civiles con el objetivo de intercambiar puntos de vista y analizar el desarrollo del derecho de acceso a la información en México y la implementación de los principios y bases contenidos en el artículo 6 constitucional.

- El IFAI firmó diversos convenios de colaboración con instituciones académicas y organizaciones civiles a fin de promover el derecho de acceso a la información. Entre ellos destacan los signados con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

- La **política de comunicación social** del Ejecutivo Federal tiene como objetivo fundamental informar a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno, para que pueda evaluar el desempeño de sus autoridades, participar en las decisiones públicas y exigir la rendición de cuentas. De septiembre de 2008 a agosto de 2009 se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - El 31 de diciembre de 2008, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) publicó en el DOF los "Lineamientos generales que regulan las actividades de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Con estos criterios y procedimientos cada dependencia o entidad elaboró su estrategia y programa anual, que permiten dar racionalidad y transparencia al gasto en comunicación social.
 - De enero de 2007 a diciembre de 2008, se autorizaron 242 estrategias y programas de comunicación social y publicidad, en tanto de enero a junio de 2009 se autorizaron 131, 6.1% más respecto a las otorgadas en el mismo lapso del año anterior.
 - Asimismo, de enero de 2007 a diciembre de 2008, se difundieron 635 campañas de comunicación con información relativa a planes, programas y servicios de gobierno; además, se evaluaron los resultados de 65 estudios sobre pertinencia y efectividad de las campañas. De enero a junio de 2009, se difundieron 204 campañas de comunicación con información relativa a planes, programas y servicios de gobierno, 30.3% más en comparación con las realizadas en el mismo periodo del año anterior.



- En materia de **seguimiento de los tiempos fiscales y de Estado transmitidos en radio y televisión**, así como su distribución entre los Poderes de la Unión, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - En cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Instituto Federal Electoral es el encargado de administrar los tiempos que corresponden al Estado durante los procesos electorales, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) le cedió a dicha institución del 31 de enero al 5 de julio de 2009, la administración de 48 minutos diarios en radio y televisión.
 - Debido a esta misma disposición, durante el proceso electoral de 2009, el IFE administró la totalidad de los tiempos fiscales y de Estado en televisión. En el caso de la radio, sólo lo hizo con 48 de los 65 minutos de que dispone el Estado, por lo tanto los 17 minutos excedentes se mantuvieron bajo la administración de RTC.
- Durante el periodo enero-junio de 2009, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía administró un total de 27,918 horas en radio y 8,929 en televisión. Esto significa que RTC administró alrededor de 85% menos de tiempos fiscales y de Estado de radio y televisión que en el mismo periodo del año anterior.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO FISCAL Y TIEMPO DE ESTADO POR USUARIO, 2008-2009
(Horas acumuladas)

Concepto	2008 anual		2008 Enero-junio		2009 Enero-junio		Variación con relación a 2008 ^{1/}	
	Radio	Televisión	Radio	Televisión	Radio	Televisión	Radio	Televisión
TIEMPO FISCAL ^{2/} (Horas)								
Total	225,130	43,386	113,108	21,617	18,768	3,446	-83.4	-84.1
Poder Ejecutivo	93,053	19,097	45,766	8,417	7,496	1,334	-83.6	-84.2
Poder Legislativo	70,265	11,474	33,877	5,737	5,634	889	-83.4	-84.5
Poder Judicial Federal	16,018	4,015	11,304	2,789	1,953	445	-82.7	-84.0
Órganos Autónomos	45,794	8,800	22,161	4,674	3,685	778	-83.4	-83.4
TIEMPO DE ESTADO ^{3/} (Horas)								
Total	153,691	70,224	84,285	38,025	9,150	5,483	-89.1	-85.6
Poder Ejecutivo	153,267	65,289	84,119	34,697	9,118	5,038	-89.2	-85.5
Poder Legislativo	45	3,642	3	2,374	0	0	-	-
Poder Judicial Federal	230	0	39	0	31	0	-20.5	-
Órganos Autónomos	149	1,293	124	954	1	445	-99.2	-53.4

^{1/} La variación a la baja se debe a que la Reforma Constitucional en materia electoral, el IFE mediante oficio DEPPP/CRT/11890/08 informó que con el Acuerdo CG522/2008 del Consejo General del Instituto, aprobado en su sesión extraordinaria del 10 de noviembre próximo pasado, establece que las precampañas para el proceso electoral federal iniciarán el 31 de enero de 2009, con lo cual el IFE administra 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, esto implica que en el caso de televisión la DGRTC no cuenta con tiempos oficiales y en el caso de radio existe un excedente de 17 minutos por día.

^{2/} Se distribuyó tomando como base el Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002.

^{3/} Corresponde a la distribución de tiempo con base al Artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.